

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL DECORADO PARA LOS ESPACIOS INFORMATIVOS DE LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE ARAGÓN****ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN****I.- Datos de la sesión convocada para la apertura de los sobres únicos.**

Fecha de celebración: 3 de marzo de 2023

Hora de inicio: 9.40 horas.

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza y mediante videoconferencia.

**II.- Constitución de la Mesa de Contratación. Asistentes.**

Los miembros de la Mesa de Contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVI del Pliego de Cláusulas Particulares), asistiendo a la presente reunión los siguientes:

**Presidente:** D<sup>a</sup>. Sara Martín Rada. Directora de Contenidos de TVAA y RAA. Actúa en sustitución de D<sup>a</sup>. María de Miguel Aguilar. Directora de TVAA y RAA

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Pastor Terreu. Administrativo especializado de la Asesoría Jurídica de CARTV.

**Vocal 1:** D. Carlos Martínez Ortega. Director de la Asesoría Jurídica de CARTV.

**Vocal 2:** D<sup>a</sup> Cristina Gómez Rodríguez. Directora de Administración y Finanzas de CARTV.

**Vocal 3:** D<sup>a</sup>. Patricia Ciria Sobella. Jefa de Informativos de TVAA y RAA.

**Vocal 5:** D. Germán Sanz Clavel. Jefe del Área de Realización de TVAA.

**Vocal 6:** D. Carlos Martín Ruiz. Jefe del Área de Explotación de TVAA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, introducido por la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.



**III.- Consideraciones previas sobre la sesión.**

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (<https://licitacion.cartv.es>) En dicha plataforma, los miembros de la Mesa de Contratación tienen a su plena disposición las ofertas recibidas y la documentación presentada por los licitadores.

**IV.- Acto público**

Abierto el acto público, no concurre nadie al mismo.

**V.- Presentación de Proposiciones**

Informa el Director de la Asesoría Jurídica de que, según consta en certificado de fecha 3 de febrero de 2023 obrante en el expediente, se ha recibido, en tiempo y forma, una oferta de la mercantil CASANOVA Y VILLANUEVA S.L. Explica, asimismo, que en la plataforma de licitación electrónica no consta inscrito ningún otro interesado.

**VI.- Apertura de los Sobres únicos.**

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de contratación procede a la apertura electrónica del denominado Sobre Único de la oferta recibida. Descriptado el sobre, se verifica que contienen los documentos exigidos en la cláusula 2.2.4. y Anexo X del Pliego de Cláusulas Particulares (PCP, en adelante): declaración responsable única (DRU), oferta económica y referencias técnicas.

Se comprueba que la DRU de CASANOVA Y VILLANUEVA S.L. está incompleta al no haber cumplimentado el licitador las secciones B “Información sobre los representantes del operador económico” ni D “Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico” (Subcontratación) de la Parte II del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) ni la sección C “Capacidad técnica y profesional” de la Parte IV del DEUC, por lo que no es posible determinar si reúne los requisitos previos establecidos en el PCP.

Se procede a la lectura de la oferta económica presentada por CASANOVA Y VILLANUEVA S.L., que es la siguiente:

<b>Importe Base:</b>	75.500,00 €
<b>Importe IVA:</b>	15.855,00 €
<b>Importe Total:</b>	91.355,00 €

Se verifica que no existen discrepancias entre los valores indicados en la plataforma y el documento de la oferta económica firmado por el licitador y formulado conforme al modelo del Anexo VII del PCP. Asimismo, se comprueba que la oferta no contiene valores anormales o desproporcionados pues es un 5,63% inferior al presupuesto de licitación y, conforme a lo dispuesto en el punto 2 del Anexo X del PCP, podría haberlos si fuera inferior en más de 15 unidades porcentuales.

Igualmente se ha verificado que, según la documentación técnica que incluye la oferta, ésta satisface los requerimientos fijados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**VII.- Acuerdos de la Mesa**

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad requerir a CASANOVA Y VILLANUEVA S.L. para que subsane la DRU de su oferta cumplimentando la información señalada en el apartado VI de este acta y volver a reunirse una vez se haya recibido dicha subsanación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9.50 horas.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Fdo: Sara Martín Rada  
*Directora de Contenidos de TVAA y RAA*

Fdo: M<sup>a</sup> Pilar Pastor Terreu  
*Administrativo especializado de la Asesoría  
Jurídica de CARTV*

